



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL

*Publicar*



Nº 255-DG/HHV-2013

# Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Diciembre del 2013.

Visto el Expediente N° 13MP 15996-00 que contiene el Memorandum N° 478-D-CRÑ-HHV-2013 sobre la conformación del Comité de Alta Clínica y Administrativa del Centro de Rehabilitación de Ñaña; (CRÑ);

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA - OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos;

Que, de acuerdo al artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, el Centro de Rehabilitación de Ñaña, es la Unidad Orgánica encargada de la prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación de fármacos dependientes, el cual tiene entre uno de sus objetivos, proponer, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atención de la Salud Mental, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad;

Que, con R.D. N° 158- DG/HHV-2013, se aprobó el Manual de Normas Internas de los pacientes (residentes) del Centro de Rehabilitación de Ñaña, el mismo que contiene las Normas de Comportamiento que el paciente residente debe cumplir durante su permanencia y/o internamiento en dicho Centro de Rehabilitación;

Que, con Memorandum N° 478-D-CRÑ-HHV-2013 de fecha 22 de Noviembre de 2013, el Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña, solicita a la Dirección Adjunta del Hospital Hermilio Valdizán se conforme un Comité de Alta Clínica y Administrativa que se encargue de las altas de los pacientes (residentes) hospitalizados en el Centro de Rehabilitación de Ñaña, conforme a la recomendación efectuada por la Dirección de Salud IV Lima Este; por cuya razón resulta necesario e importante su aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Director Adjunto y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Conformar el Comité de Alta Clínica y Administrativa de los pacientes (modalidad residencial) del Centro de Rehabilitación de Ñaña, del Hospital Hermilio Valdizán, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Jorge Calderón Marttini Médico - Psiquiatra
- Ps. Arturo Dueñas Yactayo Psicólogo
- Lic. Luz Castillo Zamora Enfermera





MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 255-DG/HHV-2013

# Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Diciembre del 2013.

**Artículo Segundo.-** En caso de ausencia de alguno de los miembros de la referida comisión, seránemplazados por los profesionales psiquiatra, psicólogo y enfermera que se mencionan:

- Dr. Rolando Zegarra Molina Médico - Psiquiatra
- Ps. Liliana Castro Deza Psicóloga
- Lic. Maria Sihuay Maravi Enfermera

**Artículo Tercero.-** El referido Comité presentará las funciones a realizar en el plazo en el plazo de 20 días hábiles, a la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán para su revisión y aprobación.

**Artículo Cuarto.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la citada Resolución a través de la Pagina Web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. *Amelia Arias Albino*  
Directora General (e)  
C.M. 12667 RNE 4326

NSC/P. Ríos.

Distribución:  
CENTRO REHABILITACION NAÑA  
OEA  
ADICCIONES  
ENFERMERIA  
OAJ  
OCI  
INFORMATICA  
FILE RESOLUCIONES XI- 2013